

BETANZOS

Edicto

Doña María Pilar Sánchez Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Betanzos y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en los autos de suspensión de pagos número 105/1999, que se sigue en este Juzgado a instancias de «Auximet, Sociedad Anónima», ha recaído la siguiente:

«Providencia: Juez señora Naveiro Santos. En Betanzos a 23 de noviembre de 1999.

... Cumpliéndose los requisitos del artículo 4 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, se admite a trámite y se tiene por solicitada la declaración del estado en suspensión de pagos de «Auximet, Sociedad Anónima», domiciliada en Bergondo (A Coruña), calle Parroquia de Lubre (polígono industrial de Bergondo), parcela G-13, cuyo objeto social es la realización de instalaciones y montajes en general. Se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes del deudor, no hipotecados y pignorados, siendo aquellos sustituidos por la acción de los Interventores mientras ésta subsista, sin menoscabo del derecho de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos. Se decreta la intervención de las operaciones de la solicitante, a cuyo efecto se nombran tres Interventores don Adolfo Díaz Sánchez, don Luciano de Dios Teijeira y el acreedor Caixa Vigo, comprendido en el primer tercio de la relación de créditos, debiéndose designar por esta la persona física que ejerza el cargo y ostente poder a quienes se les hará saber dichos nombramientos mediante oficio, así como la obligatoriedad de su desempeño, debiendo prestar el debido juramento y verificado, entren en posesión de dicho cargo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley de Suspensión de Pagos invocada y hasta tanto tomen posesión, ejercerá la intervención el proveyente.»

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Betanzos a 23 de abril de 1999.—El Secretario.—19.157.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Parras Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 42/1998, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancias de la Comunidad de Propietarios número 18 de la calle Zuberoa, de Bilbao, contra «Promociones Zuberoa, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda número 1 del piso quinto, letra A, número 29 de la casa señalada con el número 18 de la calle Zuberoa, de esta villa de Bilbao. Finca número 3.688-A, inscripción segunda, folio 157, tomo 1.624, libro 164.

Valorada en 19.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parras Sánchez.—El Secretario.—19.007.

CÁDIZ

Edicto

Doña Antonia Roncero García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 332/1993, a instancias del Procurador don Ramón Hernández Olmo, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Macruz, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 16.564.800 pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo, la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Los Balbos, sin número, de esta ciudad, los siguientes días, a las doce horas:

Primera subasta: 8 de septiembre de 1999.

Segunda subasta: 6 de octubre de 1999.

Tercera subasta: 8 de noviembre de 1999.

Se hace constar, que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, salvo el acreedor demandante, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1226 00018 332/93, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado junto al resguardo de la consignación.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 3, con frente al bulevard del Cream, sin número, situado en la planta baja de la casa número 42 de la primera fase jurídica del complejo residencial «Pueblo Sherry», en el Puerto de Santa María, finca número 37.034, libro 762, folio 211, inscripción primera.

Dado en Cádiz a 8 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Antonia Roncero García.—La Secretaria.—18.995.

CALAHORRA

Edicto

Don Francisco de Javier Alberdi Azuabarrena, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calahorra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 370/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Juan José Vallejo Fuertes y «Construcciones Layla, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de junio de 1999, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2246 000 18 0370 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de julio, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Finca rústica en Calahorra, pieza en Retuerta, parcela 111, polígono 16. Ocupa 48,30 áreas. Regadio. Linda: Norte, don Alberto Martínez; sur, yasa; este, don Demetrio Pastor, y oeste, carretera. Inscrita al tomo 639, libro 380, folio 157 vuelto, finca registral 33.637, inscripción tercera. Valorada en 10.055.000 pesetas.

Lote segundo.—Finca urbana, sita en San Adrián (Navarra), local en planta de sótano, de 18 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de acceso a los locales y caja de escalera portal número 2; derecha, plaza de aparcamiento, señalada con el número 6, aneja a su vivienda; izquierda, local número 2; fondo, subsuelo calle Gustavo Adolfo Becquer. Cuota de participación en elementos y gastos comunes de 0,71 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estella al tomo 2.679, libro 80, folio 91, finca 6.987. Valorada en 1.123.200 pesetas.

Tipos de subasta:

Lote primero: 10.055.000 pesetas.

Lote segundo: 1.123.200 pesetas.

Dado en Calahorra a 21 de abril de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Alberdi Azuabarrena.—19.008.

CAMBADOS

Edicto

Doña Rocio Figueiras Méndez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 228/1998, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra don José Antonio Romay Otero, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se describe, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orense, número 8, quinta planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 11 de junio de 1999, a las doce horas.

Segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera): El día 12 de julio de 1999, a las doce horas.

Tercera subasta (en caso de resultar desierta la segunda): El día 20 de septiembre de 1999, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—El tipo para la segunda es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para la primera y segunda subastas, saliendo esta segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Par tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 3564-0000-18-00228-1998, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición anterior.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 29. Piso letra G, en la planta cuarta del edificio «Villa Florida», en las calles Primo de Rivera y Progreso, de la villa y municipio de Sanxenjo; dedicado a vivienda; que tiene su acceso por el portal número 1; de una superficie útil de 92 metros cuadrados, más un balcón-terracea de 7 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, pasillo de la escalera y piso letra B de la misma planta; derecha, entrando, este, patio de luces, pasillo de las escaleras y piso letra H de la misma planta, y fondo, norte, calle Progreso. Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, pasillo de distribución, cocina con terraza-lavadero, un cuarto de baño y un aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al tomo 801, libro 166, folio 133, finca número 11.366, en el municipio de Sanxenjo.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 9.450.000 pesetas.

Y, sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio hipotecario, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Cambados a 8 de abril de 1999.—La Juez, Rocio Figueiras Méndez.—El Secretario.—19.013.

CEUTA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ceuta,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 101/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Weil Ceuta, Sociedad Limitada», contra don Juan Antonio Martín Armario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha

acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de julio de 1999, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1313-0000-17-101-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de septiembre de 1999, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre de 1999, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 12.853, tomo 166, folio 10, sita en avenida de África, sin número, residencial «Don Alfonso», portal I, 2.º, de Ceuta.

Dado en Ceuta a 23 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—El Secretario.—19.097.

CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto

Don José María Escribano Laclériga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 75/1996, se tramita procedimiento de otros conceptos, a instancias de don Klaus Peter Scholl, contra don Horst Michael Hohenstein, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0410.10.0075.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.